



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT001-2026

FALLO que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76, 78, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como en sus artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, correspondiente a la Licitación Pública Estatal número **EO-932060991-SEDUVOT001-2026**, consistente en:

- A) REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MODERNIZACIÓN DEL TREN RECREATIVO EN EL PARQUE LA ENCANTADA.
- B) REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ENTORNO DEL RECORRIDO DEL TREN RECREATIVO EN EL PARQUE LA ENCANTADA.

I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1

Con fecha 26 de agosto del 2026, se publicó convocatoria pública número 001 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como en la página <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública respecto de los trabajos descritos en el proemio del presente instrumento jurídico.

Se efectuó visita al lugar de los trabajos que tuvo verificativo en el sito de la obra, en fecha 31 de agosto de 2026.

El acto Protocolario con motivo de la junta de aclaraciones, se celebró el día 01 de septiembre de 2026, con el fin de discernir las dudas respecto a la convocatoria que pudieran tener los participantes.

Así mismo, el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día 10 de septiembre de los corrientes, también tuvo lugar a que de manera involuntaria se plasmó una fecha distinta para la emisión del fallo respectivo, de acuerdo con las señaladas en la convocaría y las propias bases del procedimiento de licitación descrito con anterioridad.

En virtud de lo anterior se emite FE DE ERRATAS el día 11 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, publicada el mismo día en la página <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública, para





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT001-2026

efectos de notificación de conformidad con el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

II. MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Conforme a lo establecido en la base cuarta de la presente Licitación Pública Estatal, el criterio de evaluación utilizado en este procedimiento es mediante el Mecanismo Binario a que se refieren los artículos 74 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y los artículos 52, 53 fracción I, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en donde la convocante, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas verificó que estas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, para que una vez hecha la evaluación cualitativa, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los invitados, aquel cuya propuesta resulta solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la más conveniente porque garantiza las mejores condiciones para el Estado y la Dependencia.

2

III. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan.

Nombre del (o los) Licitante (s) desechado (s)	Motivo (s) o fundamento (s) por el que se desecha (n) la (s) proposición (es)
VIAS FERREAS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento 29 donde se señala que: <i>29.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 149 y 150 de EL REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.</i> Segundo fundamento:





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT001-2026

Por no cumplir con el requerimiento del documento 30 y 32 donde se señala que:

30.- Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

32.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará el CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de treinta (30) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por LA DEPENDENCIA y el indicador económico que se aplicará

Tercer fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento 33 donde se señala que:

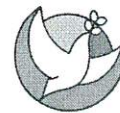
33.- Utilidad propuesta por EL LICITANTE

Fundamentación y Motivación:

Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS GENERALES DE DESECHAMIENTO, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier requisito derivado de la LEY, del REGLAMENTO o establecido en las bases de LA CONVOCATORIA a la licitación; y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante.

Lo anterior, en razón de que en el documento 29, No considero el impuesto sobre nómina vigente para el Estado de Zacatecas, así mismo en los documentos 30 y 32.- No considera en el análisis de los documentos en comento el TIEE (tasa de Interés Interbancario de Equilibrio) vigente y en el documento 33.- omite considerar dentro del análisis





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT001-2026

	las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y la participación de los Trabajadores en las utilidades; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I y II del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipio de Zacatecas.
--	--

En virtud de lo antepuesto, bajo las reglas del mecanismo de evaluación binario se desprende que, la propuesta no fue solvente por las razones y motivos que fueron descritos con anterioridad resultando como causa suficiente para su desechamiento el encontrarse relacionados directamente con aquellos elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia esenciales determinantes para que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos objeto del contrato.

IV. Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Ninguna

V. Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato.

Ninguna

VI. Fecha, Lugar y Hora para la firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipo (s).

No aplica

VII. Declaración de desierta la Licitación.

En razón de la evaluación practicada a la propuesta presentada, se configura el supuesto establecido en la fracción I del artículo 83 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipio de Zacatecas, la cual señala que *"Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos*



4



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT001-2026

establecidos en la Ley, los solicitados en la convocatoria, en las bases de la licitación o en la minuta de la junta de aclaración;"

En razón de lo anterior y como no se cuenta con otra propuesta presentada susceptible de análisis, esta dependencia procede a declarar desierta la presente Licitación Pública Estatal número EO-932060991-SEDUVOT001-2026; ya que, derivado del análisis cualitativo se desprende como causa de desechamiento, al omitir dentro de sus análisis, información base que afecta la solvencia de la proposición; es decir, de realizar el ajuste necesario de acuerdo a las omisiones, la propuesta sufriría un aumento considerable resultando imposible para la dependencia el cumplimiento de pago.

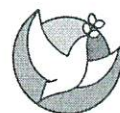
5

- VIII. Nombre, cargo y firma del servidor público facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones.

Emite el Fallo
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. LUZ EUGENIA PÉREZ HARO





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT001-2026

Responsables de la evaluación: El Director Jurídico el Lic. Oswaldo Flores Gutiérrez, el Subdirector de Licitaciones el Lic. Aarón Paul Palacios Martínez y la Lic. Irma Alejandra Rubio Flores jefa del departamento de Licitaciones y Contrataciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, la convocante emitió un dictamen que contiene la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del fallo que sustenta su motivación y fundamentación, que se encuentra en el expediente respectivo de la Licitación Pública Estatal.

Zacatecas, Zac., a 15 de septiembre de 2026.

6

IX. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las 10:00 horas del día 15 de septiembre de 2026, de conformidad con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 10 de septiembre del año en curso y la FE DE ERRATAS, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta Licitación Pública Estatal; para conocer el fallo por parte de la CONVOCANTE, se reunieron en la Sala de Juntas, sito en circuito cerro del Gato Edificio F, cuarto piso, en Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

X. Nombre del servidor público encargado de presidir el acto.

Preside el acto el **ING. GREGORIO ESCOBEDO SALAZAR**, por el área responsable de la contratación designado mediante oficio número 579/2023 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023); actuando en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT001-2026

XI. Cierre del acta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a la Licitación Pública Estatal referida, entregándose al final copia de la presente acta a los asistentes. De este instrumento se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, del día 15 al 22 del mes de septiembre de 2026. Así mismo LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de información pública gubernamental en la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en las bases a la Licitación Pública Estatal, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en el apartado referente a la **DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS**.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

ING. GREGORIO ESCOBEDO SALAZAR.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO EO-932060991-SEDUVOT001-2026

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

POR EL AREA DE EL ÓRGANO
INTERNO

L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA
SOLIS

8

